

Ayuntamiento de Sta. R. E.
Junio 2 1851

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Sta. R. E. a dia y
 ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro,
 se juntaron los Señores D. Marcial Espinosa Alfé-
 rante, D. Miguel Ignacio Levela teniente, D. Benito
 Charzola, D. Juan Rafael Vera y D. Ramon Echegaray
 Regidores, exerciendo el primero funciones de Procu-
 rador Sindical, pleno Ayuntamiento de la misma, y jun-
 tamente con sus mercedes, a consecuencia de un me-
 morial que han presentado por la interseccion de
 el camino publico para sus huertas y pro-
 piedades verificadas por D. Rafael E. Vicencia Presb.
 Beneficiado de esta Santa Parroquia, asistieron tam-
 bien D. Jose Antonio Garmendia, D. Nicolas Ma-
 rista, D. Jose Manuel Espinosa V. Manuel Maria
 Echea, D. Francisco Obregón, y D. Juan de Dios
 tambien, y con asistencia de mi el infrascripto Secret.
 Notario y acordaron lo siguiente, hallandose presente
 tambien en este mismo acto Tho. Presb. D. Rafael Vicencia.

Se hizo lectura de Tho. Memorial en que se pro-
 duce contra Vicencia E. los arriba mencionados, y
 propone Tho. Vicencia que se rescriten ciertos

que se abra una Puerta que abra a
viento siempre se ha, cerrando el me-
che presentemente depositar la llave en la
Casa monasterio a una Puerta que tie-
ne Llorisa, y que una Puerta la con-
tenga el mismo.

Prespicio tanto el pleno ayuntamiento
mientras como las animas interesadas en di-
chas Puertas y Propiedades que se pre-
ta desde ^{hacia} la apertura. En obstrucción
de uno ^{y penales} camino y que de ningún modo
quieran consentir que se abra ninguna
Puerta ni que en llave sea depositada en
nada en la Casa de Llorisa, pues que nin-
gun camino público necesita de Puerta,
ni el uno Niado que se contenta con te-
ner Puerta como propia herencia.

Con tanto se dio fin a este acto pro-
testando los Señores Vicarías la apertura de
el Camino de Garmendia ^{que no concierne a la jurisdicción de}
los Señores de Llorisa ^{que no concierne a la jurisdicción de}
como herencia en el tal tiempo.
Señores de Llorisa ^{que no concierne a la jurisdicción de}
el Rey. Garmendia
Zapicán Olavola Picardía
Zapicán
H. Alcaide

W. Ayuntamiento de esta Universidad de Lugo.

Miguel Ignacio Zuvata, Nicolo Alzate, Don Antonio Larmenda, Don Manuel Espinosa y este vecindad, en su propio nombre y en el de otros vecinos y el Licenciado D. Juan Florencio de Gamon vecino de Villa Prenteria, a V. con la veneracion y Respeto que se merece hacen presente, que el Señor Presbitero D. Rafael Picandria por si y ante si ha procedido al cerramiento de un camino que existe frente de su casa, y que hacen uso cuantos espoues, para el tránsito de sus Respetivas huertas y heredades siempre que se les ofrezca para cualquier objeto. El camino a que se refiere ven los espoues ha estado siempre abierto, libre, franco, y desembarazado sin que a ninguno le haya ocurrido cerrarlo y obstruirlo, como lo ha hecho el mencionado Picandria recientemente, ni era facil que lo intentara, por que es un camino publico, como es bien notorio y patente en toda esta vecindad, y como se puede probarlo los espoues por medio de una informacion solemne y testigos, que ofrecen hacer en el tiempo y lugar que quisiere testificar el Señor Presidente de V. Recivida la informacion que se ofrece y verificado de ella, como no

Queda menar e resultar la certeza y evidencia de
lo que aseraran, contiene que inmediatamente se
proceda a la apertura e libre camino sea por el g.
de tener la caprichosa y perjurial ocurrencia
e cerrarlo sin sufragio alguno o por vñ.

Hecho así en el Tenor Prebitero Picandria cree q.
se volveran sus ojos que le bajan salvo por
que vive e ellos como y donde combenga, y le
no hacerlo así los aponeutes protestan e ha-
cer valer su justa y legitima reclamacion, p.
todo lo cual.

A vñ. Responcion que tomando en considera-
cion curato. Heo. Relacionado se tiene ventres
y determinar como lo proponen los aponeutes
Reservando previamente la informacion q. ofrecen.

En se prometen los aponeutes la ver-
dad, veridad y justificacion e vñ. comp. via. Que-
gan e. Los que q. muchos años.

Lezo 6. Junio 1854.

Manuel Flante Jose Antonio Zamudio

Jose Manuel Zapiaín Juan Horacio Zamora